

CONVOCATORIA FULBRIGHT 2018

BECA HUBERT H. HUMPHREY

para iniciar estudios en agosto de 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) abre el concurso de becas Hubert H. Humphrey correspondiente al año 2018. La beca Hubert H. Humphrey está orientada a profesionales provenientes de países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe, Medio Oriente y Euro Asia. Para mayor información acerca del Programa Hubert H. Humphrey ver [http://www.humphreyfellowship.org](http://www.humphreyfellowship.org/)

Los candidatos –generalmente profesionales jóvenes o en la mitad de su carrera, del sector público o privado− son seleccionados considerando su potencial de liderazgo y el compromiso hacia el bien común. El programa de estudio no es conducente a un grado académico. La beca Hubert H. Humphrey combina el perfeccionamiento de conocimientos específicos y una práctica profesional de al menos seis semanas de duración.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 24 de agosto de 2018,** a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

Esta beca está abierta en las siguientes áreas de especialización:

1. Sustainable Development
2. Agricultural and Rural Development
3. Economic Development/Finance and Banking
4. Natural Resources, Environmental Policy, and Climate Change
5. Urban and Regional Planning
6. Democratic Institution Building
7. Communications/Journalism
8. Law and Human Rights
9. Public Policy Analysis and Public Administration
10. Trafficking in Persons Policy and Prevention
11. Technology Policy and Management
12. Human Resource Management
13. Education
14. Educational Administration, Planning and Policy
15. Higher Education Administration
16. Teaching of English as a Foreign Language
17. Public Health
18. Public Health Policy and Management
19. HIV/AIDS Policy and Prevention
20. Substance Abuse Education, Prevention, and Treatment **(ésta área tiene requisitos específicos adicionales, por favor revisarlos en sección II. Requisitos de Postulación, E. Postulantes NIDA- Humphrey)**

Podrá encontrar más información respecto a las áreas de especialización en el link:

<https://www.humphreyfellowship.org/program-fields>

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
2. Tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional (antes de agosto del 2018) en su área.
3. Haber cursado una carrera impartida por una universidad acreditada[[1]](#footnote-1) que cumpla una de las siguientes condiciones:
4. licenciatura no conducente a título profesional y de 8 semestres de duración mínima.
5. título profesional que incluya en la malla curricular la obtención del grado de licenciatura de al menos 8 semestres de duración.

El postulante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones 1 o 2 del punto anterior mediante un documento oficial emitido por la universidad donde cursó los estudios. Es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada.

1. Demostrar dominio del idioma inglés. El/la postulante deberá rendir el examen TOEFL −Test of English as a Foreign Language− y obtener un puntaje mínimo[[2]](#footnote-2) equivalente a 71 puntos en el examen TOEFL iBT al cierre de la convocatoria.
2. **Postulantes NIDA – Humphrey:** el/la postulante a la beca NIDA – Humphrey (del área Substance Abuse Education, Treatment, and Prevention)deberá, además, haber realizado investigación en las áreas mencionadas o tener experiencia profesional que le permita implementar los resultados de la investigación actual en estas áreas.

Para mayor información respecto a ésta área de la convocatoria ingresar al link:

<http://international.drugabuse.gov/research/fellowships_humphrey.ht>ml

La beca Hubert H. Humphrey ofrece la posibilidad de realizar un curso de inglés previo al inicio del programa para candidatos que posean excelencia académica y demuestren liderazgo y espíritu cívico, con un nivel de inglés de entre 42 y 61 puntos en el examen TOEFL iBT.

1. POSTULACIÓN
2. **Formulario de postulación**

El formulario de postulación debe ser completado[[3]](#footnote-3) en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea, Embark Fulbright, antes de las 16:00 horas (hora continental de Chile) del **viernes 24 de agosto de 2018**. El formulario de postulación se encuentra disponible en <https://iie.embark.com/apply/humphreyfellowship2019>

Todo postulante deberá presentar dos (2) cartas de recomendación del ámbito profesional o académico, **en inglés**. Una de esas cartas deberá corresponder al actual empleador, garantizando el apoyo a la postulación. Las cartas de recomendación son documentos confidenciales que deben ser enviados directamente a la Comisión Fulbright por el recomendante[[4]](#footnote-4) a través del sistema de postulación.

Además, los/as postulantes deberán acreditar el dominio del idioma inglés mediante la presentación del certificado de acreditación de idioma “English Proficiency Report”. Este certificado se encuentra disponible en <https://iie.embark.com/apply/humphreyfellowship2019> o a través de la página web de la Comisión Fulbright. El certificado de acreditación de idioma es un documento confidencial que debe ser enviado directamente a la Comisión Fulbright por el evaluador.

Cada postulante será responsable de inscribir correctamente a sus recomendantes en el sistema de postulación en línea[[5]](#footnote-5).

Una vez inscritos los recomendantes, éstos recibirán un correo electrónico (en la dirección de e-mail indicada por el postulante) solicitándoles ingresar al sistema en línea para enviar la carta de recomendación. Los recomendantes deberán llenar y enviar las cartas exclusivamente a través de este sistema.

El sistema permite que el postulante envíe su postulación de manera independiente de las cartas de recomendación. El plazo para recibir las dos cartas de recomendación en línea vence el **viernes 24 de agosto de 2018**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile). No se aceptan cartas enviadas por correo postal, fax o e-mail. Las cartas deben venir en formato PDF con la siguiente extensión: apellido\_nombre\_HHH2018.

El postulante es responsable de que sus recomendantes envíen sus cartas a través del sistema en línea en los plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.

1. **Documentos de postulación**

Los documentos de postulación que se detallan a continuación (en el formato y extensión señalados) se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deben enviarse al correo electrónico [becas@fulbright.cl](mailto:becas@fulbright.cl).

El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados y no pueden ser remplazados por ningún otro. Los documentos solicitados son:

1. Enviar un **archivo PDF (capacidad máxima 2MB)** imágenes de los siguientes documentos en el formato, orden y extensión señalados:
   1. Cédula de identidad, por ambos lados.
   2. Currículum Vitae (en inglés). Debe tener una extensión máxima de 2 páginas. Incluir actividades de servicio público o comunitario y liderazgo, si aplica. (Ejemplo: actividades de voluntariado tales como Centros de Alumnos de universidades, Servicio País, Enseña Chile, participación en Colegios Profesionales, Asociación de Funcionarios, Iniciativas Sociales, etc.).
   3. Copia de certificado de título[[6]](#footnote-6) profesional y de certificado de postgrado si corresponde.
   4. Traducción simple en idioma inglés del certificado de título y del certificado de posgrado si corresponde.
   5. Copia de certificado de grado académico (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).
   6. Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).
   7. Certificado de concentración de notas de pregrado y de posgrado si corresponde.
   8. Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de pregrado y posgrado si corresponde.
   9. Certificado emitido por el Educational Testing Service (ETS) que acredite el resultado del examen TOEFL versión iBT. Solo se aceptarán certificados vigentes emitidos por ETS (el examen TOEFL versión iBT tiene una vigencia de 24 meses desde la fecha en que fue rendido).

1. BENEFICIOS

La beca Hubert H. Humphrey tiene una duración máxima de un año académico (10 meses), precedido, si corresponde, de un período de estudio del idioma inglés (hasta 6 meses) y/o de un curso pre-académico de orientación cultural en EE.UU.

Esta beca financia los gastos de:

1. pago de los aranceles (tuition and fees) a la universidad estadounidense
2. curso de inglés intensivo en EE.UU. de hasta 6 meses de duración antes del inicio del programa académico, en caso de requerirse
3. asignación mensual de manutención
4. asignación única de llegada a EE.UU.
5. asignación académica única para textos de estudio
6. asignación única para computador
7. pasaje aéreo ida y vuelta a EE.UU.
8. asignación académica única para actividades profesionales (conferencias, visitas profesionales)
9. provisión de seguro de salud “Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE)”, otorgado por el Gobierno de Estados Unidos para el becario, durante el patrocinio de Fulbright
10. tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del becario, sin costo para el becario.

La beca Hubert H.Humphrey no incluye el financiamiento de los gastos de los dependientes que acompañen al becario. El programa está diseñado para que los dependientes lleguen a EE.UU. aproximadamente un mes después del inicio del programa de estudios del becario. Dependientes no deben viajar con el/la becario/a al curso de inglés bajo ninguna circunstancia.

1. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca personas que:

1. Hayan obtenido una beca Fulbright con anterioridad.
2. Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.
3. Hayan nacido en Estados Unidos.
4. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
5. Hayan asistido a un programa de postgrado de un año o más en los últimos 7 años en EE.UU.
6. Hayan estado y/o vivido en Estados Unidos más de 6 meses en los últimos 5 años.
7. Sean estudiantes universitarios sin título académico o profesionales recién egresados.
8. Sean profesores universitarios sin responsabilidades o cargos administrativos (excepto en las áreas Drug Abuse Education, Treatment and Prevention y Teaching of English as a Foreign Language)
9. Tengan experiencia laboral previa en Estados Unidos.
10. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES
11. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, como también de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
12. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de base” y no pasarán a la etapa de evaluación.
13. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
14. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases, la omisión o declaración falsa de cualquier información o dato, que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados, o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de base.
15. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por un comité de selección[[7]](#footnote-7).

1. SELECCIÓN

El Directorio de la Comisión Fulbright en Chile efectúa una selección de las postulaciones que posteriormente es enviada a Estados Unidos donde se lleva a cabo la adjudicación final de la beca.

1. ADJUDICACIÓN
2. Se informará el resultado de la adjudicación vía email.
3. La nómina de seleccionados es sometida a aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB) en Estados Unidos, quien verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del programa y no contravengan las restricciones de postulación**[[8]](#footnote-8)**.
4. Este concurso no contempla lista de espera.
5. ASIGNACIÓN DE UNIVERSIDAD EN ESTADOS UNIDOS

El programa Humphrey se desarrolla en 15 universidades estadounidenses, según las áreas profesionales previamente designadas. Es importante recalcar que el becario **no podrá elegir a qué universidad desea asistir**. La universidad será designada por un comité en EE.UU., es por ello que el candidato deberá ser muy específico en señalar sus intereses profesionales, o adaptar la postulación al lugar de interés dentro del programa Humphrey. El listado de las universidades que participan en el programa para el año 2017 se puede encontrar en el link: <https://www.humphreyfellowship.org/host-universities>

1. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE BASE

A. La Comisión Fulbright sólo aceptará postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.

B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación y no entregará motivos por la no adjudicación a los postulantes.

C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos sus términos de la presente base.

D. Las aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales generados a partir del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos y se publicarán en [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl).

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente base está disponible en la página web [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl).

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 24 de agosto de 2018,** a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

1. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA
2. Es obligación de todo postulante leer las bases del concurso al que postula, las que se encuentran disponibles en la página web [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl)
3. La única vía por la que se recibirán consultas es por email, en el correo [becas@fulbright.cl](mailto:becas@fulbright.cl)

MAYOR INFORMACIÓN EN:

[becas@fulbright.cl](mailto:becas@fulbright.cl)

[www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl)

1. La universidad en la que cursó la carrera con la que cumplirá este requisito deberá estar acreditada a la fecha de cierre de la convocatoria. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 El certificado que acredite el resultado del examen TOEFL iBT debe estar disponible al cierre de la convocatoria. Sólo se aceptarán certificados vigentes emitidos por ETS (el examen TOEFL iBT tiene una vigencia de 24 meses desde la fecha que fue rendido). [↑](#footnote-ref-2)
3. Es de exclusiva **responsabilidad** del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las cartas de recomendación no serán devueltas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Podrá inscribir a sus recomendantes una vez que usted esté registrado como postulante. Al inscribir a los recomendantes, éstos recibirán un email que les permitirá subir la carta de recomendación al sistema. [↑](#footnote-ref-5)
6. Aquellos egresados de licenciaturas terminales de universidades acreditadas, pueden presentar sólo el certificado de grado. [↑](#footnote-ref-6)
7. Por política del programa Fulbright, no se entrega información respecto del proceso de selección a los postulantes. [↑](#footnote-ref-7)
8. 8 En el caso que un pre-seleccionado sea vetado por el FFSB, éste pierde el status de nominado, quedando sin efecto la selección al programa Fulbright. [↑](#footnote-ref-8)